



AVISO NÚM. 2020-404
(19 DE NOVIEMBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dieciocho (18) de noviembre de 2020, proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00634-00 acumulado con la radicación 85001-2333-000-2020-00599-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 070 del 30 de Octubre de 2020, expedido por el municipio de San Luis de Palenque-Casanare, a través del cual se: i) prorrogó la vigencia del Decreto 0062 del 1 de octubre de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2020, el cual había señalado disposiciones con respecto a: i) distanciamiento individual responsable; ii) aislamiento selectivo; iii) actividades no permitidas; iv) cumplimiento de protocolos de bioseguridad; v) implementó el uso obligatorio de tapabocas, vi) medidas correctivas por su incumplimiento. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, Constitución Política de Colombia (artículos 2, 24, 49, 95, 315), la Ley 136 de 1994 (art. 91), la Ley 1801 de 2016 (art. 201, 202, 205), Ley 1551 de 2012 (art. 29), Ley 1751 de 2015 (art 5, 10), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00634-00 acumulado con la radicación 85001-2333-000-2020-00599-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general